Modificación No. 1 **Fecha de Solicitud:** 1 de diciembre de 2020

Tipo de Solicitud: Aclaración

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	**41-007-2020**	Tipo de contrato.:	**COMPRAVENTA**
Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR RODANTE PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ		
Contratista:	JOSE SADY SUAVITA ROJAS		
NIT:	19.303.649-1		
Valor del contrato:	$12´000.000		
Plazo del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
Fecha de inicio:	NO HA INICIADO		
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
CDP:	**1720 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2020**	CRP:	**6620 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	NINGUNA		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	$0
Valor total pagado a la fecha:	$0
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	$0

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Tipo de modificación:	NA
Justificación de la modificación:	NA
Valor adicionado:	NA
Tiempo prorrogado:	NA
Tiempo suspensión	NA

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ACLARACIÓN	
Cláusula que se requiere aclarar:	Numeral 7 "Garantías" del FT-ADF-2050 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS IMC-41-006-2020. Cláusula 11 "Garantías" del ANEXO No. 4. CLÁUSULAS CONTRACTUALES IMC-41-006-2020. Cláusula 11 "Garantías" del CONTRATO 41-007-2020 Numeral 5 "constitución de pólizas" del ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMC-41-006-2020.
Justificación de la solicitud de aclaración:	En el proceso de selección de mínima cuantía IMC-41-006-2020 posterior contrato 41-007-2020 se exigió en lo concerniente a las garantías lo siguiente:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 20 % del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más el plazo para el cumplimiento de obligaciones postventa (dos años más), más seis meses previstos para su liquidación
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10 % por ciento del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10 % del Valor del contrato.	Por un término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes, la cual incluye el plazo de la garantía legal y suplementaria de calidad
Calidad del servicio	Por el 10 % del valor del contrato	Desde la terminación y recibo a satisfacción del contrato más doce meses

Ahora, en lo que respecta a la garantía de cumplimiento del contrato el contratista solicita la modificación de su vigencia, indicando que se omita los dos años más ahí plasmados, *"toda vez que la ley exige para el amparo de cumplimiento la vigencia del contrato y unos meses adicionales para su legalización o por si hay algún retraso o algún inconveniente que en este caso serian los 6 meses previstos pero no 2 años adicionales"*.

Ahora bien, para esta servidora dicha modificación resulta justificada, esto teniendo en cuenta que el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 enuncia los amparos que deberá cubrírsele a la Entidad frente a los perjuicios derivados de la ejecución del contrato, que para este caso lo sería su vigencia, que es desde su inicio y hasta su terminación el 31 de diciembre de 2020 y seis (6) meses más para su liquidación, cuando a ello hubiere lugar, o como bien lo indica el contratista para cubrir el tiempo del retraso de legalización del contrato.

Además, los dos años allí solicitado son propiamente para amparar las obligaciones postventa que pueden ser cubiertas con las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y la de calidad del servicio.

Así las cosas, se solicita la modificación de la cláusula de garantía de cumplimiento del contrato, la cual se propone quede así:

Cumplimiento del contrato	Por el 20 % del valor total del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato más seis meses previstos para su liquidación

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado al primer día del mes de diciembre de 2020

Supervisor
Nombre: Yalile Beatriz Suárez Romaña
Cargo: Jefe División Gestión Administrativa y Financiera

Anexos: 1) solicitud del contratista